



Situación del Perú en el presente momento internacional

Discurso pronunciado por el Sr. Juan Mariano Velasco, alumno de 1er. año de Jurisprudencia de la Universidad Católica, en la actuación patriótica, celebrada por ésta el 31 de Julio del presente.

Agitaba aún al universo todo la más espantosa tragedia de los siglos, retumbaba aún el eco atronador de los cañones, llegaban aún a nuestros oídos los ayes lastimeros de los moribundos, no era aún claro para todos quién sería el triunfador en la terrible lucha, y encendíanse ya, en esta parte del Continente, acaloradas disputas entre la prensa de dos países que evidentemente, guardadas las proporciones, tenían muchos puntos de contacto con los dos bandos en lucha en la vieja Europa, y más singularmente, con Francia y Alemania. Se disputaba qué influencia podría tener una posible victoria aliada en la solución de sus diferencias internacionales.

La defección de Rusia y el ingreso en la coalición contra Alemania del Gran Pueblo del Norte, determinan una transformación en la finalidad de la guerra; desde ese momento más que la lucha de un grupo de naciones contra otro grupo, es el duelo formidable de dos principios opuestos. Fundida en el gigantesco crisol de una guerra sin precedente, forjada en cuatro años de rudo batallar, la nueva conciencia universal, cristalizada en la "Liga de las Naciones", sale reluciente de manos de Woodrow Wilson, su artífice incomparable. Entre tanto que Alemania vencedora en Oriente, falta de tino político, imponía sin recelos los tratados de Brest Litovk y Bucharest, que son su propia y más terrible condenación, Wilson desde el Capitolio enseñaba un evangelio internacional, anatematizador del derecho de conquista y la ley del puño. Desde ese momento ya no caben dudas, se está en las filas de la democracia y de la libertad o se está en las del imperialismo y la fuerza bruta.

El Perú, que tenía motivos especiales contra Alemania, a causa del hundimiento del buque "Lorton" y de la negativa de ese orgulloso imperio de saludar nuestra bandera ofendida e indemnizar justamente por el daño, se plegó resueltamente a la causa aliada. Sin embargo, había todavía motivos más poderosos. Siempre tuvo el Perú una viva simpatía por Francia, basada en lo que es más incommovible: la identidad de almas siempre dispuestas para todo lo grande y para todo lo ideal, y, sobre todo esto, víctimas ambos de la conquista, estaban también unidos en el mismo ideal de reintegración nacional.

Verdadero émulo de Alemania en la conciencia y en la acción, unido a ella por vínculos semejantes a los que unen el Perú a Francia, Chile, con su derrota, ha sufrido unpesado chasco, que trata de remediar con un insincero aliadofilismo de última hora, como si ya se hubiera olvidado que hace un año apenas sus soldados desfilaban por las calles de Santiago marcando el paso de los regimientos de Guillermo II y entonando el "Deutschland über alles."

Natural era, pues, que mientras en el Perú se recibiera con alborozo la buena nueva, y se aclamara unánimemente al gran presidente americano, en Chile lo fuera con recelos y desconfianzas, y se le atacase. Caín sentía el peso de su crimen.

Tras un período de efervescencia popular, producida a causa de la violenta polémica de la prensa de ambos países, vino un período de calma y de gran actividad diplomática.

La cancillería del Perú, en su extensa circular que dirige en respuesta a la de la Moneda, en síntesis, prueba con la evidencia incontrastable de los hechos que Chile en 1879 sólo tuvo pretexto para lanzarse deliberadamente a una guerra de conquista; destruye materialmente toda la argumentación chilena respecto al origen y finalidades de la guerra con testimonios indubitables como él de sus propios historiadores y publicistas, demuestra abundantemente cómo Chile conoció el tratado secreto de alianza Perú-Boliviana casi desde su celebración por comunicaciones de su plenipotenciario en Buenos Aires, señor Guillermo Blest Gana, cosa que después confirmó la cancillería chilena por diversos conductos, como lo prueba la respuesta de don Adolfo Ibáñez a dicho plenipotenciario, en Marzo de 1874; demuestra, también, cómo el insignificante porcentaje del nueve por ciento en el capital contra el 46 por ciento del Perú, y unas cuantas centenas de peones que no encontraban trabajo en su propio país, daban pie a Chile para afirmar que el capital y brazos chilenos habían formado la industria salitrera de Tarapacá; y, por último, se manifiesta completamente segura de que los grandes principios de reparación histórica, que comporta la victoria aliada, resolverán satisfactoriamente para el Perú este enojoso asunto.....

Lo más notable en el interesante documento a que nos referimos es que por primera vez, la cancillería del Perú no pide el cumplimiento del tratado de Ancón, sino que prácticamente pide su nulidad, sin que en esto haya contradicción. Era natural, el Perú clamó durante 25 años por su cumplimiento, con la seguridad de que el plebiscito le sería favorable, reservando la integración de Tarapacá para el día en que pudiese medir las armas con su inicuo detentador, que junto con su territorio se llevó sus arcas. Si “la cancillería peruana no abriga una simple esperanza, sino que tiene formal seguridad de que ha quedado para siempre descartado el dominio de la fuerza en las relaciones internacionales”, y Chile no tiene sobre los territorios peruanos que ocupa más derecho que el que emana de la fuerza, ciertamente que no le quedaba otro camino, denunciando ante el mundo entero aquel tratado que, además de violado por Chile desde su celebración ocupando, primero, indebidamente parte de nuestra provincia de Tarata y negándose, después, a cumplir su condición esencial, la cláusula plebiscitaria, es un reto permanente contra las reglas de justicia y equidad que deben normar las relaciones de los pueblos, hasta el punto que, “puede muy bien decirse que Chile eclipsó a la Alemania de 1870 y que la Alemania de 1914-18 con sus tratados de Brest Litovk y de Bucharest tiene su precursor en el Chile de 1879-83.

Seguramente que los diplomáticos peruanos que suscribieron aquel ignominioso tratado, para dar fin a la bochornosa, por larga, ocupación del país, no pensaron que antes de cuarenta años se despejara tanto el horizonte jurídico internacional que permitiera ver como posible la reivindicación de nuestras provincias del sur sin necesidad de una nueva guerra. Ni los más avisados en 1914 se dieron cuenta de que el conflicto, cuya mecha encendiera en Serajevo un estudiante servio, con un al parecer vulgar asesinato de una pareja real, tuviera tan enormes trascendencias hasta causar una revolución universal y poder marcar definitivamente una nueva era para la humanidad.....

La paz que acaba de ajustarse en Versalles es una paz excepcional, no ha terminado con la conquista y la absorción de los vencidos; naciones que parecían definitivamente extinguidas en los tentáculos de poderosos imperios brotan pujantes al mágico conjuro del “self determination”, de la determinación autónoma, amparadas

por la genial creación del gran presidente americano: la Liga de las naciones o sea aquella institución jurídica internacional destinada a la preservación de la paz universal y a amparar los derechos de los débiles.

Pero la grandiosa concepción del presidente filósofo, por más de estar en la conciencia universal, encontró grandes dificultades en su realización práctica. Hubo de librar verdaderas batallas, ganadas sólo por su gran autoridad moral y su carácter inquebrantable; odios irreconciliables y pasiones exacerbadas en cuatro años de cruenta lucha, estimuladores de la venganza contra las naciones culpables vencidas, tuvieron que ser contrarrestados; anhelos reivindicacionistas exagerados hubieron de ocasionar serios disgustos. Los viejos métodos, las antiguas ideas, defendiéndose resueltamente, cedieron el puesto pero no sin dejar su huella en la flamante creación: tales me parecen el traspaso de los derechos alemanes sobre el Shang Tung al Japón y las reservas relativas a la doctrina Monroe. Dejemos lo primero y estudiemos esto último, que afecta directamente a nuestro problema del sur.

Entre los artículos de la Constitución de la Liga, hay dos que nos favorecen muy singularmente a juzgar por el comentario que de ellos hacía Mr. Wilson en la sesión de 14 de Febrero de este año, explicando el proyecto presentado por la Comisión encargada de redactar dicha Constitución, y de la que él era presidente. Llegando en la lectura al final del artículo décimocuarto, dijo: ¡“Hago aquí una pausa para indicar que de una de las oraciones de este párrafo puede deducirse conceptos equivocados sobre su significado. Por ejemplo, un caso puramente hipotético, supongamos que se halla en posesión de alguna potencia alguna porción del territorio que esté en disputa y sobre la que se afirma que no tiene derecho ninguno. Supongamos, pues, que se presenta esta cuestión para su recomendación sobre el arreglo de la disputa, habiendo fracasado previamente la diplomacia, y supongamos que el laudo sea dado en favor de la nación que pide la adjudicación en su favor de la cosa en cuestión, contra la nación que se halle en posesión actual de la misma. En tal caso, si la nación que se halla en posesión del objeto en disputa, simplemente permanece callada, y no toma paso alguno, es que ha aceptado la decisión del concilio, ya que no pone resistencia; pero hay que hacer lo conducente para que entregue a la otra parte la materia en disputa. En tal caso, que es el único, se dispone que el Consejo Ejecutivo puede tomar en consideración las medidas que sean necesarias para obligar a la parte contra quien se rindió juicio, a cumplir con la decisión del consejo.”

El artículo XVI fija las penas que se impondrán a la nación que falte a las obligaciones que contraiga como miembro de la Liga, estableciendo la supresión de relaciones comerciales y financieras y, en caso necesario, una acción militar y naval conjunta de todos los miembros de la Liga; y lo que es más importante, “el Estado que no sea miembro de la Liga, no por esto podrá proceder contra los cánones de su constitución, pues llegado el caso, será invitado a aceptar las obligaciones de los miembros para la solución de las disputas, bajo las condiciones que el consejo ejecutivo considere justas. En caso de repulsa será tratado como la nación miembro de la Liga que incurra en transgresión de sus estipulaciones”.

Como se ve, estas disposiciones de la Liga son concluyentes y no aceptan más comentario. Era natural que el Perú, que no teme a la justicia y anhela sinceramente su reinado, recibiera con inmenso júbilo la grata nueva y se entregara a los mejores trasportes de entusiasmo. No se trata de una simple institución arbitral, cuyas discusiones sea de honor para sus miembros el cumplirlas, como el Tribunal de La Haya, reunido a iniciativa del emperador de Rusia, para discutir la célebre nota que su ministro Muravieff dirigiera a las cancillerías de Europa, proponiendo el desarme general. De un fallo arbitral simplemente dilucidario, el Perú poco tenía que esperar; frescos están los recuerdos del laudo argentino y del arbitraje español. Se trata de un cuerpo jurídico internacional con fuerza coactiva y penal no sólo contra sus miembros, sino aún contra los que no lo sean.

Pero he aquí que un hecho inesperado viene a echar ciertas sombras y dudas sobre las justas expectativas del Perú. La proposición que, con carácter urgentísimo, enviara Root a Europa para su inclusión en el pacto de la Liga de las Naciones, antes de que los delegados americanos lo autorizaran con su firma, fué aceptada en esta forma. "Nada en este pacto será considerado como capaz de afectar la validez de compromisos internacionales, como tratados internacionales o acuerdos regionales, como la "Doctrina de Monroe", para resguardar el mantenimiento de la paz".

A nadie se oculta la trascendencia de esta adición. La oposición republicana dirigida por Lodge y Knox y ayudada por Root y Hughes representa una reacción retrógrada y altamente perjudicial de los intereses de América latina, cuya soberanía e independencia se afecta.

¿En que forma ejercerá la Liga su jurisdicción en América? Los países latino-americanos signatarios del tratado de paz serán inevitablemente miembros de la Liga, los demás serán invitados a formar parte de ella.

¿Si nada hay en la constitución de la Liga que pueda afectar a la doctrina Monroe, cómo intervendrán las potencias extrañas al Continente en la solución de sus diferencias internacionales? ¿Por medio de los Estados Unidos? Todas las naciones del orbe están en un mismo pie de igualdad respecto a la Liga de las Naciones, menos las de América Latina, sujetas a la doctrina Monroe que es la ley suprema en el Continente. "Es sin duda, decía un inteligente escritor, un hecho inesperado, extraño y sorprendente que una gloriosa innovación como la Liga de las Naciones traiga consigo la más concluyente comprobación de la dependencia y subordinación de la América Latina".

Nunca pensó seguramente James Monroe segregarnos, a pretexto de velar por nuestra independencia, de toda participación en el desarrollo del derecho público internacional; su actitud generosa y grande, protegiendo a las incipientes nacionalidades de América, ha sido abusivamente interpretada, hasta el punto de hacerle aparecer como defensor del imperialismo como base del derecho americano. Se ha falseado pues, el pensamiento del glorioso presidente, con gran contentamiento, indudablemente, de los publicistas chilenos. Ya don Joaquín Walker Martínez comparaba la actitud presente del Perú a la de Fernando VII, apelando a la Santa Alianza, "que fué a estrellarse ante la acentuada resistencia de Canning y la energía de Monroe," augurándole idéntico fin.

La doctrina Monroe ha llenado su misión histórica, y debe dejar el puesto a un ideal más noble y elevado que exige la asociación de todos los pueblos del globo, en defensa de la libertad y de la justicia, si no quiere transformarse en ridículo y grotesca farsa mantenedora del más odioso tutelaje.

Chile tiene razón de acogerse a la histórica doctrina, puesto que no ha de haber olvidado la eficaz ayuda que, mal entendida, le prestó en su guerra de latrocinio. Los Estados Unidos negligentes para hacer efectiva la doctrina Monroe en frente de calificados avances de gobiernos europeos, como la ocupación de las islas de Falkland, pertenecientes a la República Argentina, por la Gran Bretaña y la ocupación de nuestras islas de Chíncha por el almirante español Pinzón en 1865, caso éste en que puede decirse que sólo el Perú asumió la defensa de la Doctrina aludida, rechazando maltrecha e impotente a la escuadra española para intentar nuevas aventuras, sólo se acordó de ella durante la pasada guerra del Pacífico para atribuirse el derecho y la eficacia bastante para ser el único interventor en el conflicto, apartando y alimentando obstinadamente a los gobiernos europeos amigos y, sin embargo, resignándose a la intransigencia del vencedor para consumir por la fuerza la desmembración territorial.

Llegado a este punto, preciso es rendir homenaje a la memoria de James Blaine, secretario de Estado del presidente Garfield e indiscutiblemente el primer hombre de su tiempo. Blaine, de superior inteligencia y energía, trató de rectificar hasta donde fuera posible la funesta política de su gobierno y el desairado papel que desempeña-

ra en las conferencias de Arica, a bordo del buque de guerra americano "Lackawana", mostrándose digno precursor de Wilson. El asesinato de Garfield, y la aceptación de la renuncia de Blaine por el nuevo presidente, Mr. Arthur, determinaron un cambio radical en la política de Washington. El nuevo secretario de Estado, Frelinghuysen, hizo notificar al gobierno peruano "que a menos que consintiera tratar sobre la base de una cesión territorial, los Estados Unidos no podían ayudarlo por medio de la persuasión moral," y lo que es más grave, se opuso terminantemente a una mediación conjunta de Inglaterra, Francia e Italia que favorecía su ministro Mr. Partidge, (James R. Partidge).

La reserva de que trata el artículo XXI de la Constitución de la Liga, plantea, pues, un grave problema para las repúblicas de este continente. Se ha puesto entre la América y la Europa un velo profundamente antipático, especialmente para el Perú, en cuyas mallas pueden quedarse los beneficios que han de reportar al resto del mundo la victoria de la causa aliada, con grave detrimento de los intereses, soberanía e independencia de las jóvenes nacionalidades de América.

Un nuevo peligro amenaza a la Liga en su misma esencia. su ratificación está pendiente del voto de los Congresos, y, a lo que parece la retrógrada oposición del partido Republicano en el Senado Americano se prepara a aprobarla con nuevas reservas, sentando así un precedente funesto que sería fácilmente imitado en los demás países signatarios, quedando de este modo viciado el verdadero significado de la Liga. Felizmente para la humanidad parece que Wilson ganará la batalla.

Son muchos los puntos que plantea el tratado de paz firmado últimamente en Versalles, con relación a nuestro problema del sur. De entre ellos son acaso los más interesantes el referente al plebiscito que debe determinar, después de quince años de ocupación, la suerte de la cuenca Saar, y los casos de Dantzig y de Fiume, en lo que favorece las originales demandas de Bolivia que ha descubierto que tiene sobre Arica derechos anteriores y superiores a los del Peru y Chile, derechos que emanan, dice, de la misma naturaleza de las cosas y de la situación geográfica.

Puntos son estos que merecen estudiarse y que no debemos descuidar con una confianza excesiva en la fuerza de nuestro derecho, no sea que nos sorprendan nuestros enemigos.

De todo lo dicho voy a sacar una sólo conclusión: la necesidad de confiar, más que en los demás, en nosotros mismos. Esto sin caer en un pesimismo exagerado sobre la influencia que puede ejercer en el valimiento de nuestro derecho el triunfo de la causa aliada, y más bien para evitar el extremo opuesto, el optimismo exagerado, ambos igualmente dañosos.

Seamos antes que nada fuertes, fomentemos nuestras industrias, acrezcamos nuestra riqueza efectiva desarrollando nuestra enorme riqueza potencial, conquistemos nuestra independencia política. Enorme es la influencia que en la vida moderna ejerce el factor económico, tanto, que según Engels es el factor que determina y dirige el proceso social.

Y para concluir, señores:

Entre todos los males que Chile nos hizo el 79, nos hizo un soberano bien: se llevó nuestros vicios y nos dejó sus virtudes. Dejamos de vivir del guano y del salitre, desarrollando otras fuentes de riqueza, y la estadística nos enseña que mientras el comercio del Perú entre 1899 y 1916 inclusive, ha aumentado en un cuatrocientos por ciento; el de Chile sólo en ciento ochenta con salitre y todo. No está, pues, lejano el día en que nosotros, aún solos, podamos decir a Chile lo que el gran Clemenceau en la memorable sesión de 7 de mayo del presente año a los delegados alemanes: "La hora del duro ajuste de cuentas ha llegado".